



Nombre de la convocatoria	Vinculación de un (1) estudiante de pregrado para realizar actividades en el programa de egresados de la Facultad de Ingeniería y Administración						
Número de la convocatoria	042			N° de estudiantes a vincular	1		
Facultad, dependencia o proyecto	Facultad de Ingeniería y Administración / Programa de egresados						
Fecha de publicación de la convocatoria	05	06	2025	Fecha de publicación de resultados	16	06	2025
Requisitos Generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: 1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. 3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.						
Perfil requerido	• Estudiante de Pregrado de la Facultad de Ingeniería y Administración • Disponibilidad de tiempo mínimo de 15 horas/Semana. • Estar cursando sexta matrícula en adelante. • Conocimiento en manejo de Word, PowerPoint, Excel. • Haber Participado en procesos de gestión documental.						
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN							
Criterios				Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)			
1	P.A.P.A			45%			
2	P.B.M			35%			
3	Experiencia en procesos de gestión documental			20%			
		Sumatoria de porcentajes	100%				



DATOS DE LOS PARTICIPANTES						
No.	Identificación	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)				Seleccionado
		*P.A.P.A. O puntaje de admisión (PA) (SI/NO)	P.B.M. (si aplica)	Experiencia en procesos de gestión documental	Total	
1	1006229273	Estudiante seleccionado en la convocatoria 043 de 2025				
2	1116857752	0,378	0,3325	0,2	0,9105	X
3	1059066408	0,369	0,3395	0,2	0,9085	
4	1005981235	0,378	0,329	0,2	0,907	
5	1006110167	0,387	0,3185	0,2	0,9055	
6	1010019210	0,378	0,3255	0,2	0,9035	
7	1113695257	0,378	0,322	0,2	0,9	
8	1087116785	0,351	0,3465	0,2	0,8975	
9	1144525711	0,36	0,3325	0,2	0,8925	
10	1007408550	0,351	0,3395	0,2	0,8905	
11	1114872853	0,36	0,329	0,2	0,889	
12	1007629790	0,369	0,3185	0,2	0,8875	
13	1007416381	0,396	0,2905	0,2	0,8865	
14	1114894507	0,369	0,315	0,2	0,884	
15	1143989163	0,369	0,315	0,2	0,884	
16	1004614264	0,342	0,3255	0,2	0,8675	
17	1087212730	0,315	0,3465	0,2	0,8615	
18	1004775020	0,342	0,315	0,2	0,857	
19	1115081078	0,315	0,3395	0,2	0,8545	
20	1087132711	0,315	0,3325	0,2	0,8475	
21	1005868757	0,369	0,217	0,2	0,786	
22	1044210712	0,369	0,1855	0,2	0,7545	
23	1114239077	0,369	0,1505	0,2	0,7195	
24	1006326684	0,378	0,336	0	0,714	
25	1058975274	0,369	0,3395	0	0,7085	
26	1110087448	0,396	0,3115	0	0,7075	
27	1004743779	0,36	0,3465	0	0,7065	
28	1010125478	0,36	0,336	0	0,696	
29	1192761801	0,369	0,2905	0	0,6595	
30	1052408860	0,342	0,315	0	0,657	
31	1006396607	0,342	0,301	0	0,643	
32	1006072312	0,369	0,2695	0	0,6385	
33	1006017388	0,387	0,231	0	0,618	
34	1112107057	No cumple, estudiante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias				
35	1004620359	No cumple, estudiante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias				
36	1113698634	No cumple, estudiante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias				

• Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
 • Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
 • En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
 • Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

